

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-687

Con fecha 3 de marzo de 2025, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

"Nº 208/25.- PRESIDENCIA.- 7. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DEL BIEN INMUEBLE N° 1921 DEL INVENTARIO MUNICIPAL, DONADO GRATUITAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, SITO EN URBANIZACIÓN "BALCÓN DEL GUADALQUIVIR", POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO N° 1644/09, DE 20 DE NOVIEMBRE, PARA DESTINARLO AL PROYECTO "CIRCULAR".- Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Incoar procedimiento de reversión del bien inmueble nº 1921 del Inventario Municipal, donado gratuitamente al Ayuntamiento de Córdoba, sito en Urbanización "Balcón del Guadalquivir", aceptado por Acuerdo de Junta de Gobierno nº 1644/09, de 20 de noviembre, para destinarlo al proyecto "CIRCULAR".

SEGUNDO.- Incorporar los informes técnicos, jurídicos y demás que pudieran resultar necesarios para tramitar el expediente, dentro del procedimiento de instrucción, y otorgar la previa audiencia al donatario.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al donatario.

CUARTO.- Publicar el inicio del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP), al objeto de permitir que cualquier interesado pueda personarse en el procedimiento".

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA,

Córdoba, 7 de marzo de 2025.– El Concejal con Delegación, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

